



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión al Instituto de Educación Secundaria «Condesa Eylo Alfonso de Valladolid», para cursar el bloque común del ciclo inicial de Grado Medio en Senderismo correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña, en régimen de enseñanza a distancia, para el curso 2023/2024.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica el capítulo VIII del título I a las enseñanzas deportivas de régimen especial, y en su artículo 84, asigna a las administraciones educativas regular la admisión de alumnos y alumnas en centros públicos y privados concertados de tal forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, determina en su artículo 25.2 que las Administraciones educativas podrán establecer convenios a fin de que las enseñanzas del bloque común se puedan ofertar en un centro, sea cual fuere la modalidad que imparta, y el resto de las enseñanzas en otro centro público o privado diferente.

Habiéndose suscrito dicho convenio entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y el Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas «ECLAM» de Valladolid, con fecha 17 de octubre de 2023, para la impartición de los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña, y siendo el IES Condesa Eylo Alfonso el centro público autorizado para la impartición del bloque común del ciclo inicial de las citadas enseñanzas deportivas, corresponde realizar el proceso de admisión al mencionado centro público.

La Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, prevé en su artículo 15 la publicación de una resolución por la que se establezca el calendario del proceso de admisión en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

En atención a lo anteriormente indicado y de conformidad con las competencias atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial en el artículo 10 del Decreto 14/2022, de 5 mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

**RESUELVO***Primero. Objeto.*

La presente resolución tiene por objeto establecer el calendario del proceso de admisión al Instituto de Educación Secundaria Condesa Eylo Alfonso de Valladolid, para cursar el bloque común del ciclo inicial de grado medio en senderismo correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña, en régimen de enseñanza a distancia, para el curso 2023/2024.

*Segundo. Calendario del proceso de admisión.*

1. De conformidad con el artículo 13.1 de la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, el inicio del proceso de admisión al Instituto de Educación Secundaria Condesa Eylo Alonso se establecerá cuando la Dirección Provincial de Educación de Valladolid determine las plazas vacantes, lo que deberá realizarse con carácter previo al inicio del plazo de solicitud.

2. El plazo de solicitud de admisión al Instituto de Educación Secundaria Condesa Eylo Alfonso para cursar el bloque común del ciclo inicial de grado medio en senderismo correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña, será desde el día 29 noviembre hasta el 11 de diciembre de 2023, ambos días incluidos, y se formalizará según lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto.

3. El resto de los plazos del calendario de admisión se ajustarán a lo determinado en los apartados 1 y 2 del artículo 19 de la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto.

4. Según lo establecido en el artículo 15 de la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, el Instituto de Educación Secundaria Condesa Eylo Alfonso reflejará de forma destacada y accesible en su tablón de anuncios y en su página web, la información básica sobre el inicio del proceso de admisión y las vacantes ofertadas, para garantizar el adecuado conocimiento a los interesados. Dicha información básica se referirá al menos a los plazos, a la forma y a la documentación necesaria para realizar la solicitud y todo aquello que se estime necesario. Además, se dará acceso a la normativa de las enseñanzas deportivas.

5. De conformidad el artículo 127 e) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Consejo Escolar del centro decidirá sobre la admisión del alumnado, y se dará publicidad de la lista definitiva de alumnado admitido y, en su caso, no admitido en el tablón de anuncios.

6. Los solicitantes que superen el proceso de admisión podrán matricularse en el plazo que establezca el Instituto de Educación Secundaria Condesa Eylo Alfonso, que será anunciado en su tablón de anuncios y en su página web.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, conforme se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 13 de noviembre de 2023.

*El Director General de Formación  
Profesional y Régimen Especial,*  
Fdo.: AGUSTÍN FRANCISCO SIGÜENZA MOLINA